

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.210/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 obra Nota N° 191/09 de la Dirección Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual eleva Nota interpuesta por la Asociación Riogalleguense de Estudiantes de Ingeniería Química (A.R.G.E.I.Q.), quienes solicitan autorización para utilizar el gimnasio de la UARG el día 05 de Septiembre de 2009, a fin de realizar un Té-Bingo;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de recaudar fondos para asistir XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química;

QUE se cuenta con la certificación de inspección N° 048/09 extendida por la División Bomberos;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo determinado en el circuito administrativo para la realización de eventos que se realicen en las instalaciones de la Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LADIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un Té-Bingo el día 05 de Septiembre del corriente año en el Gimnasio del Campus Universitario, a partir de las 15:00 y hasta las 21:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la responsable del evento citado en el Artículo 1° es la Téc. Química Mónica BRAVO (D.N.I.N° 30.989.363).-

ARTICULO 3°.- DETERMINASE que la responsable del evento deberá informar al Decano a través de que medios garantizará la seguridad interna y externa del edificio donde se lleva a cabo el evento, conforme lo exige la Ordenanza Municipal N° 5443 del Concejo Deliberante de Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos pertinentes para dar cumplimiento a lo determinado en el circuito administrativo para la realización de eventos que se realicen en las instalaciones de la Unidad Académica.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese fehacientemente a la responsable del evento, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.

DISPOSICION

N°

428

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 25 AGO 2009




Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG